



Dpto. Jurídico y Extranjería

RECHAZA PETICION QUE INDICA.-

**RESOLUCION EXENTA N° 1465/1282/17**

IQUIQUE, 04 de mayo de 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que con fecha 27 de enero de 2017, don Neury Antonio **FORTUNATO**, de nacionalidad **DOMINICANA** con la asesoría de las Clínicas Jurídicas UDP, remitió a la Intendencia Regional de Tarapacá una petición solicitando la revocación de la Resolución Afecta 29 de 06 de marzo de 2014 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, que dispuso la expulsión del territorio nacional del nombrado extranjero, en razón de haber infringido las normas de extranjería. La referida presentación fue recibida el día 09 de febrero de 2017.

2.- Que en esa solicitud, la peticionaria no aporta nuevos antecedentes que ameriten modificar lo ya resuelto por esta Intendencia Regional de Tarapacá.

3.- Las facultades que me conceden las leyes 19.175, 19.880, el Decreto Ley 1094 de 1975, y lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de extranjería,

R E S U E L V O:

1.-RECHAZASE la solicitud presentada por don Neury Antonio **FORTUNATO** de nacionalidad **DOMINICANA**, asesorado por la Clínica Jurídica UDP, para que se revocara la medida de expulsión, que existe en su contra, dispuesta por Resolución Afecta 29 de 06 de marzo de 2014.

2.- En el evento de que el extranjero permaneciera en el territorio nacional, la Policía de Investigaciones de Chile, procederá a su inmediata expulsión.

3.- Notifíquese esta Resolución al domicilio señalado en la presentación efectuada.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.



ROSA AMELIA THEODULZOZ DEL AQUILA  
Abogado  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ